



**REPUBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE LINARES**  
**MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
**DIRECCION ADM. Y FINANZAS**  
**DEPTO. DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTA TARIFA DE ASEO 2021-2023**

**14 de Octubre del 2020**

**Leyes de origen:**

- . Los Artículos 6° al 9° del Decreto Ley N°3.063 de 1979
- . DS N°69 del 2006 Aprueba Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobraran por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios.-
- . DS N°158 del 2007, que modifica DS N°69.-

**Definiciones Básicas**

- . Servicio extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios: Comprende la recolección, transporte y disposición intermedia o final de residuos sólidos domiciliarios que no sobrepasen un volumen diario promedio por usuario de 60 lts.
- . Se consideraran residuos sólidos domiciliarios las basuras de carácter domestico generadas en viviendas y en toda otra fuente cuyos residuos presenten composiciones similares a los de las viviendas.-

**Usuarios:**

- . Predios destinados a vivienda (exenta y no exenta de contribuciones) enrolados por el Servicio de Impuestos Internos.
- . Locales comerciales, oficinas, kioscos o sitios eriazos afectos al cobro del servicio.
- . Quedaran exentos automáticamente del pago de derecho de aseo aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo Fiscal igual o inferior a 225 UTM ( \$ 11.176.425 aprox. UTM ENERO/20 \$49.673).-
- . A partir de información fundada la Municipalidad estimara el número de usuarios, incluidos aquellos beneficiarios por exenciones y rebajas.

**PROCEDIMIENTO CALCULO TARIFA ANUAL**

- . La tarifa anual se calculara en unidades tributarias mensuales (UTM) y tendrá una vigencia de tres años.-
- . A más tardar el 31 de Octubre se publicara la Ordenanza Municipal que fije la tarifa para el siguiente periodo, la que comenzara a regir desde el 01 de Enero del año siguiente.

**Condiciones Generales para el Calculo Tarifario.**

En base a los datos de los seis últimos años de operación del servicio de aseo, anteriores al primero de julio del año del cálculo de la tarifa, se calcularan los costos anuales, fijos variables, para cada año de operación. Por año de operación se entenderá el periodo comprendido entre el primero de julio y el treinta de junio del año siguiente. Y el valor de la tarifa plana se expresaran en UTM (unidades tributarias mensuales) al mes de junio que corresponda.

En el periodo de 6 años (entre 1° de julio 2014 y hasta 30 de junio 2020), los datos históricos corresponden los costos cancelados al operador del servicio de aseo, Urbana Chile ., desde julio 2014 a junio 2020 y Starco S.A del 30 de Julio 2017.-

Los costos totales no consideran los valores cancelados por los servicios de Limpieza y Barrido de Calles, restados en cada año de operación, de acuerdo a los años de servicio del operador Urbana Chile y Starco S.A., según contrato.-

El contrato vigente con la empresa Starco S.A. finaliza el 30 de Junio del 2022.-

**Costos Fijos:** Remuneraciones personal municipal a cargo de administración del servicio y su fiscalización, gastos de cobranza, insumos oficina y servicios básicos.-

**Costos Variables:** De acuerdo a la realidad municipal, los costos variables totales anuales corresponden a los valores cancelados a los operadores privados del servicio de aseo, conforme la propuesta económica, las condiciones contractuales y el periodo respectivo.-

El presente calculo se basa en los artículos 11 al 13 del DS N°69, estimando los costos fijos y variables para el primer año 2021 con las remuneraciones de los funcionarios que intervienen en este calculo que son: Director de Obras(1% sueldo imponible), la ITO de obras (50% sueldo imponible), Tesorero Municipal (30% sueldo imponible), encargada de patentes comerciales(20% sueldo imponible) y jefe de contabilidad (1% sueldo imponible), y los costos de la recolección de residuos domiciliarios establecidos por contrato, reajustado según IPC.-

Para el número de usuarios (U) se considera la totalidad de predios urbanos enrolados por el SII y aquellas aledañas al radio urbano de nuestra ciudad, patentes afectas de rol 1er semestre de cada año, y más patentes comerciales considerándolo para los 6 años tarifario.-

Finalmente para el cobro del servicio se aplica una tarifa plana e independiente de la generación de residuos. Y su valor anual es equivalente a la suma de los costos fijos totales anuales y costos variables totales anuales, dividido por el universo total de usuarios para los tres años de operación del cálculo tarifario (2021-2022-2023).-

Tarifa Plana = 1,07 UTM

El valor calculado en UTM se convertirá en pesos al valor de la UTM correspondiente al 30 de junio del año anterior (UTM de junio/2020 de \$ 50.372) a su entrada en vigencia, resultando un valor en pesos de \$ 53.955. Propuesta de Tarifa de Aseo periodo 2021 a 2023 y que se aplicara desde el 1° de Enero 2021 y hasta el 31 de Diciembre del 2023.-

**Nota:** Para su aplicación se deberá reajustar semestralmente en los meses de Enero y Julio, según el IPC del semestre anterior.-



ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL  
JEFE DE CONTABILIDAD (S)

**AFR/afr**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Asesoría Jurídica.-
- 2.- Dirección de Finanzas Parral.-
- 3.- Administrador Municipal.-
- 4.- Tesorero Municipal.-
- 5.- Archivo I. M. de Parral.-
- 6.- Informatica.-

## TARIFA DE ASEO

PERIODO	GASTOS FIJOS (1)	GASTOS VARIABLES (2)	USUARIOS (3)	FECHA	GASTOS TOTALES
1	\$ 10,615,613	\$ 434,979,535	11984	julio/2014/junio2015	\$ 445,595,148
2	\$ 14,359,464	\$ 483,846,669	12159	julio/2015/junio2016	\$ 498,206,133
3	\$ 12,764,401	\$ 582,281,131	12900	julio/2016/junio2017	\$ 595,045,532
4	\$ 13,702,807	\$ 701,994,306	15420	julio/2017/junio2018	\$ 715,697,113
5	\$ 13,921,708	\$ 714,934,379	15865	julio/2018/junio2019	\$ 728,856,087
6	\$ 14,537,198	\$ 734,842,781	16182	julio/2019/junio2020	\$ 749,379,979

TASA CRECIMIENTO	TASA COSTO FIJO	TASA COSTO VARIABLE	TASA USUARIOS
X1	35.27%	11.23%	1.46%
X2	-11.11%	20.34%	6.09%
X3	7.35%	20.56%	19.53%
X4	1.60%	1.84%	2.89%
X5	4.42%	2.78%	2.00%
<b>X PROMEDIO</b>	<b>7.51%</b>	<b>11.35%</b>	<b>6.39%</b>

### CALCULO DE DEVIACION ESTANDAR PROMEDIOS

DIFERENCIA	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	USUARIOS
X1-XPROM	27.76%	-0.12%	-4.93%
X1-XPROM	-18.61%	8.99%	-0.30%
X1-XPROM	-0.15%	9.21%	13.14%
X1-XPROM	-5.91%	-9.51%	-3.51%
X1-XPROM	-3.08%	-8.57%	-4.40%
<b>DESV. ESTANDAR</b>	<b>15.24%</b>	<b>8.12%</b>	<b>6.76%</b>
	<b>COSTO FIJO</b>	<b>COSTO VARIABLE</b>	<b>USUARIOS</b>
LIMITE INFERIOR	-7.74%	3.24%	-0.37%
LIMITE SUPERIOR	22.75%	19.47%	13.16%

TASA CRECIMIENTO	TASA COSTO FIJO	TASA COSTO VARIABLE	USUARIOS
X1	-	11.23	1.46
X2	-	-	6.09
X3	7.35	-	-
X4	1.60	-	2.89
X5	4.42	-	2.00
<b>X PROMEDIO</b>	<b>4.46</b>	<b>11.23</b>	<b>3.11</b>

### TASA DE CRECIMIENTO

COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	USUARIOS
104.46	111.23	103.11

PROYECCION	COSTO FIJO ESTIMADO	COSTO VARIABLE ESTIMADO	USUARIOS ESTIMADO
AÑO 1	15,185,088	817,397,608	16,685
AÑO 2	15,861,852	909,226,936	17,204
AÑO 3	16,568,779	1,011,372,693	17,739
<b>TOTALES</b>	<b>47,615,719</b>	<b>2,737,997,238</b>	<b>51,628</b>

TARIFA PLANA 53,955

VALOR EN UTM DEL 30.06.2020

50,372

%UTM
1.07